

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno de Perito o Notario.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el art. 17-1.º del Reglamento, al objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 24 de enero de 1996.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

RELACION QUE SE CITA.

FINCA Nº	PROPIETARIO	T. MUNICIPAL	DIA	HORA
1	D. Miguel Alberó Miro.	VILLALBA DEL A.	26/02/96	10,00 a 11,00
2	D. Miguel Alberó Miro.	"	"	"
3	D. Rafael Alcón Alcón.	MANZANILLA	04/03/96	10,00 a 13,00
4	D. Rafael Alcón Alcón.	"	"	"
5	D. Rafael Alcón Alcón.	"	"	"
6	D. Rafael Alcón Alcón.	"	"	"
7	Dª. María Brevil Fernández.	"	"	"
8	Dª. Antonia García Maestre.	"	"	"
9	D. Diego García Maestre.	"	"	"
10	Ilmo. Ayuntamiento.	"	"	"
11	Dª. María Jesus Rodriguez Hijón.	"	"	"
12	D. Antonio Arellano Caro.	"	"	"
13	D. José Rodríguez Moreno.	"	"	"
14	Dª. Josefa Perez Díaz.	"	"	"
15	D. José Lepe Pérez.	"	"	"
16	Dª. Ramona Brevil Fernández.	"	05/03/96	10,00 a 13,00
17	Zona Urbana.	"	"	"
19	Ilmo. Ayuntamiento.	"	"	"
20	Ilmo. Ayuntamiento.	"	"	"
21	Ilmo. Ayuntamiento.	"	"	"
22	Ilmo. Ayuntamiento.	"	"	"
23	D. Rafael Alcón Alcón.	"	"	"
25	E.N.C.E.S.A.	"	"	"
26	D. José Aguilar Gil.	"	"	"
27	Público.	"	"	"
28	D. Juan Quesada Cruz.	"	"	"
31	D. Juan Quesada Cruz.	"	"	"
32	D. Pedro Viguera Blanco.	"	06/03/96	10,00 a 13,00
33	D. Francisco Rodríguez García.	"	"	"
34	D. Francisco Peña Herrera.	"	"	"
35	D. Manuel Peña Fernández.	"	"	"
36	D. Andrés Jimenez Morato.	"	"	"
39	D. José Mateos Belchiz.	"	"	"
40	Dª. Matilde García Maestre.	"	"	"
41	Dª. Victoria Parra Asensio	"	"	"
42	D. José Escobar Vizcaino.	"	07/03/96	10,00 a 13,00
43	D. Antonio Rodriguez Hervas.	"	"	"
44	D. Francisco Escobar Rodríguez.	"	"	"
45	D. Manuel Escobar Camacho.	"	"	"
46	D. Antonio Almonte Galiano.	"	"	"
47	D. Idelfonso Pérez Díaz.	"	"	"
49	D. Juan Del Valle Del Valle.	"	"	"
52	D. Idelfonso Escobar Terrón.	"	"	"
53	D. Idelfonso Escobar Terrón.	"	"	"
54	D. Idelfonso Escobar Terrón.	"	"	"
56	D. Juan Terrón Ramón.	PATERNA	13/03/96	10,00 a 13,00
57	Dª. Ana García Terrón.	"	"	"
58	Dª. Carmen Mora Escudero.	"	"	"
59	Dª. Carmen Mora Escudero.	"	"	"
60	Dª. Carmen Mora Escudero.	"	"	"
61	Dª. Amparo Jiménez Rodríguez.	"	"	"
62	D. Manuel Peinado Dominguez.	"	"	"
63	D. Carmelo Dominguez Rodríguez.	"	"	"
64	D. José Vares Salazar.	"	"	"
65	D. José Ramos Campos.	"	"	"
66	D. Luis Miranda Caballero.	"	"	"
67	D. José Gómez Polo.	"	"	"
68	Dª. Amalia Dominguez Gómez.	"	"	"
69	D. Cristobal García Gil.	"	12/03/96	10,00 a 13,00
70	D. José Dominguez Rodríguez.	"	"	"
71	D. Manuel Gil Campos.	"	"	"
72	D. Indalecio Romero Ojeda.	"	"	"
73	D. Juan Blanco Peña.	"	"	"

FINCA Nº	PROPIETARIO	T. MUNICIPAL	DIA	HORA
74	D. José Vares Salazar.	"	"	"
77	Dª. Carmen Valle López.	"	"	"
78	D. José Gómez Gil.	"	"	"
79	D. Rafael Bermúdez Caballero.	"	"	"
80	D. Rafael Martínez Fernández.	"	"	"
81	D. Antonio Bando Pascual.	"	"	"
82	D. José Fernández Vázquez.	"	"	"
83	D. Pedro Fernández Vázquez.	"	"	"
84	D. Pedro Fernández Vázquez.	"	13/03/96	10,00 a 13,00
86	Dª. Mª. Pilar Aguilar Caballero.	"	"	"
87	D. Francisco Valle Monje.	"	"	"
89	D. Antonio Polo Polo.	"	"	"
90	D. Antonio Polo Polo.	"	"	"
91	Dª. Elvira Rodríguez del Valle.	"	"	"
93	D. Rafael Polo Polo.	"	"	"
94	D. José Domínguez Valles.	"	"	"
95	D. Manuel Menudo Casado.	"	"	"
96	D. Diego Vargas Hidalgo.	"	"	"
97	D. Francisco Polo, Arquisjuela.	"	14/03/96	10,00 a 13,00
98	D. Luis Fernández Zarza.	"	"	"
99	D. José Vergara Bejarano.	"	"	"
100	D. Diego Vergara Bejarano.	"	"	"
101	D. Francisco Vergara Bejarano.	"	"	"
102	D. Diego Vergara Bejarano.	"	"	"
103	D. Juan Romero Castaño.	"	"	"
104	D. Pedro Domínguez Aguilar.	"	"	"
105	Dª. Purificación Valle Domínguez.	"	"	"
106	D. Francisco Baza Leal.	"	"	"
107	Dª. Josefa Sánchez García.	"	"	"
108	Dª. Candelaria Caballero Garrido.	"	"	"
109	D. José Sánchez Martín.	ESCACENA	26/02/96	11,30 a 13,00
110	D. José García Campos.	"	"	"
111	D. José Lepe Domínguez.	"	"	"
112	D. Francisco Daza Leal.	"	"	"
113	D. Francisco Leal Moreno.	"	"	"
114	D. Juan Leal Aguilar.	"	27/02/96	10,00 a 13,00
115	Público.	"	"	"
116	D. Francisco Leal Moreno.	"	"	"
117	D. Juan Leal Aguilar.	"	"	"
118	Cooperativa Muebles Mueda.	"	"	"
120	D. José Romero López.	"	"	"
121	Diputación Provincial.	"	"	"
122	D. Celedonio Sánchez Domínguez.	"	"	"
123	D. Florencio López Arroyo.	"	"	"
124	D. Bonifacio Toro Tirado.	"	"	"

OTROS ORGANISMOS AFECTADOS.

- IARA.
- JUNTA DE ANDALUCIA.
- MINISTERIO DE AGRICULTURA.
- RENFE.

AYUNTAMIENTO DE GUARROMAN (JAEN)

EDICTO. (PP. 3111/95).

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 7 del presente mes, entre otros, adoptó acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de Vial en suelo urbano en límite S-1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de esta localidad, promovido por don Diego Serna García y dos más.

Lo que se hace público conforme a lo preceptuado en el art. 124 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio.

Guarromán, 30 de noviembre de 1995.- El Alcalde, Santiago Villar Corral.

EDICTO. (PP. 389/96).

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 19 del presente mes, entre otros, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Plan Parcial del Sector 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de esta localidad, promovido por don Diego Serna García y dos más.

Lo que se somete a información pública, por plazo de un mes, conforme a lo preceptuado en el art. 116.a) del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio.

Guarromán, 30 de enero de 1996.- El Alcalde, Santiago Villar Corral.

AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 287/96).

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla).

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación, en Sesión Extraordinaria celebrada el día veinticinco de enero del presente año, con mayoría absoluta legal, acordó la Aprobación inicial del Plan Parcial S.U.P.-4 «Las Tinajuelas» de esta localidad.

Asimismo, se acordó su exposición pública por un plazo de un mes, para presentación de posibles sugerencias, reclamaciones u observaciones.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos oportunos.

Bormujos, 29 de enero de 1996.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN

ANUNCIO de bases.

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN

Primera. Objeto de la convocatoria. Cubrir en propiedad un puesto de trabajo incluido en la Oferta de Empleo Público aprobada para el año 1995, perteneciente a la Escala Básica del Cuerpo de la Policía Local, con la categoría de Policía, pertenecientes al Grupo D del artículo 25 de la Ley 30/1984, dotadas con las retribuciones básicas y complementarias fijadas en la normativa vigente.

Segunda. Normativa de aplicación. La presente convocatoria se regirá por lo previsto en estas Bases, y en su defecto, por la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de la Comunidad Autónoma Andaluza, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; por el Decreto 186/1992, de 24 de noviembre de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, por la Orden de 29 de enero de 1993 de la citada Consejería, por la que se establecen las pruebas para acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, por la normativa básica estatal contenida en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, R.D. 2223/1984, de 19 de diciembre, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, R.D. 896/1991, de 7 de junio. Dicha normativa estatal se aplicará supletoriamente respecto de la legislación específica de la Comunidad Autónoma.

Tercera. Procedimiento de selección. El procedimiento de selección será el de oposición.

Cuarta. Requisitos de los candidatos. Los aspirantes deberán reunir, en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y hasta la toma de posesión del cargo, los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años, y no haber cumplido los treinta.
- c) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

d) Estar en posesión del título de graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente.

e) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) Estar en posesión de los permisos de conducción A-2 y B-2.

g) Compromiso de conducir vehículos policiales.

h) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones.

i) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

Quinta. Presentación de instancias. Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán presentar solicitud de acuerdo con el modelo del Anexo II.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de San Juan, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Se presentarán en el Registro de Entrada de Documentos de este Ayuntamiento o, en su caso, en la forma y en los lugares establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes se presentarán acompañadas de los siguientes documentos:

a) Resguardo de haber ingresado o transferido la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos de examen y reintegro municipal, en la Caja de la Corporación o mediante giro postal o telegráfico.

b) Certificado médico oficial, en el que conste expresamente:

- Que el aspirante no padece enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las funciones propias de la plaza de Policía Local, de acuerdo con el cuadro de exclusiones que se contiene en el anexo III de estas bases.

- Que reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Sexta. Admisión de candidatos. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará, en el plazo máximo de un mes, resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios de la Corporación, con indicación del plazo de 10 días que para la subsanación de errores se concede a los interesados. La publicación de dicha resolución en el «Boletín Oficial de la Provincia» será determinante de los plazos a efectos de posibles reclamaciones o recursos por los aspirantes admitidos y excluidos.

Séptima. Tribunal calificador. El Tribunal, que se clasificará en la Categoría Cuarta del artículo 33.2 del R.D. 236/1988, de 4 de marzo, se compondrá de la siguiente forma:

a) Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

b) Vocales: Un representante de la Administración, designado por la Junta de Andalucía.

Un experto designado por la Alcaldía.

Dos funcionarios de carrera de la plantilla de la Corporación, designados por la Alcaldía.

Dos funcionarios de carrera de Administración Local, a propuesta de los grupos políticos integrantes de la Corporación, designados por los respectivos Portavoces.